A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), advertidos unos errores en las Propuestas de Resolución presentadas, las registra nuevamente con el texto plenamente adecuado para su calificación por la Mesa de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados a 25 de febrero de 2015

Josep A. Duran i Lleida

Portavoz

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

DON JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, PRESENTA 15 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EN EL DEBATE DE POLÍTICA GENERAL CELEBRADO LOS DÍAS 24 y 25 DE FEBRERO DE 2015

Palacio de Congreso de los Diputados, a 25 de febrero de 2015

Josep Antoni Duran i Lleida
Portavoz del Grupo
Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

ÍNDICE DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN CIU EN EL DEBATE DEL DE POLÍTICA GENERAL 2015

1. DERECHO A DECIDIR Y APOYO AL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS QUERELLAS INTERPUESTAS CONTRA EL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, LA VICEPRESIDENTA Y LA CONSEJERA DE ENSEÑANZA POR EL 9N

2. DENUNCIA DE LOS CONSTANTES INCUMPLIMIENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON CATALUNYA SOBRE TEMAS INSTITUCIONALES, COMPETENCIALES Y ECONÓMICOS.

3. REGENERACIÓN, CALIDAD DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA

4. POR LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

5. LUCHAR CONTRA LAS DESIGUALDADES: POR UNAS MEJORAS POLÍTICAS EN SANIDAD, FAMILIA, LUCHA CONTRA LA POBREZA, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA, IGUALDAD O COOPERACIÓN CON EL DESARROLLO

6. REPROBAR LA POLÍTICA UNILATERAL DEL GOBIERNO POPULAR PARA LA RECENTRALIZACIÓN DEL ESTADO. RECTIFICAR LA REFORMA LOCAL, FINANCIAR ADECUADAMENTE LOS MUNICIPIOS.

7. IMPULSAR UNA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA LAS FAMÍLIAS Y AUTONOMOS EN SITUACIÓN DE INSOLVENCIA A CAUSA DE DESHAUCIOS O DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O EMPRESARIALES FALLIDAS

8. MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA

9. ATENDER ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y A SUS FAMILIAS

10. IMPULSO A LA ECONOMÍA PRODUCTIVA.

11. COMBATIR EL FRAUDE. POR UNA FISCALIDAD MÁS EQUITATIVA.

12. EN DEFENSA DE LA CULTURA Y DE LA PLURALIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL ESTADO, REVISIÓN DE LA FISCALIDAD DEL IVA, PROYECTO DE LEY DE MECENAZGO Y FINANCIACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE BARCELONA.

13. POR UNA JUSTICIA MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y CERCANA AL CIUDADANO

14. MÁS INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PARA CATALUNYA, MAYOR ATENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

15. INSTAR AL GOBIERNO A ACABAR CON LAS FILTRACIONES Y A INVESTIGAR LAS RESPONSABILIDADES AL TIEMPO QUE PROPONE UN MODELO DE SEGURIDAD Y DEFENSA EFICIENTE Y COOPERATIVO

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Nº 1 DERECHO A DECIDIR Y APOYO AL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS QUERELLAS INTERPUESTAS CONTRA EL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, LA VICEPRESIDENTA Y LA CONSEJERA DE ENSEÑANZA POR EL 9N

El Congreso de los Diputados considera que la solución a los conflictos entre el Estado y Catalunya sobre el derecho a decidir por la ciudadanía su futuro, como cuestión política que es, debe solventarse a través del diálogo, la negociación y la voluntad decidida de facilitar los cauces democráticos de participación y votación y no sustanciarse mediantes recursos y decisiones de los Tribunales, como las recientes sentencias del Tribunal Constitucional sobre la normativa de consultas no refrendarias.

Igualmente, el Congreso de los Diputados, a la vista de la doctrina del Tribunal Constitucional, expresada en la Sentencia 42/2014, de 25 de marzo, según la cual *los poderes públicos y muy especialmente los poderes territoriales que conforman nuestro Estado Autonómico son quienes están llamados a resolver mediante el diálogo y la cooperación los problemas que se desenvuelven en este ámbito*, y de acuerdo con el artículo 8 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, insta al Gobierno de España a interesar de la Fiscalía General del Estado que promueva ante los Tribunales de Justicia las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público y, en consecuencia, promover el sobreseimiento y archivo de los procedimientos derivados de todas las querellas interpuestas contra el Presidente de la Generalitat de Catalunya, la Vicepresidenta y la Consejera de Enseñanza en relación con el proceso participativo celebrado el 9 de noviembre de 2014, sobre el futuro político de Catalunya.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Nº 2 DENUNCIA DE LOS CONSTANTES INCUMPLIMIENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON CATALUNYA SOBRE TEMAS INSTITUCIONALES, COMPETENCIALES Y ECONÓMICOS.

El Congreso de los Diputados:

1. Denuncia los constantes incumplimientos del Gobierno del Estado con la Generalitat de Catalunya en el ámbito de las relaciones institucionales y solicita la inmediata convocatoria de todos los órganos paritarios entre ambos Gobiernos (Comisión Bilateral Generalitat-Estado, Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, Comisión Mixta de Transferencias, Comisión Bilateral de Infraestructuras, Junta de Seguridad de Catalunya) que no se han reunido desde que gobierna durante la actual legislatura.

2. Exige un rápido traspaso de funciones y servicios que corresponden a las previsiones del Estatuto de Autonomía de Catalunya, consideradas válidas por el Tribunal Constitucional y, en particular, los correspondientes a traspasos de becas y ayudas al estudio universitario y no universitario, de Reclamaciones Económico-Administrativas, y de la titularidad de los edificios y equipamientos de la Seguridad Social afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales gestionados por la Generalitat, entre otros, hasta su culminación.

3. Urge al Gobierno a desistir en los recursos de inconstitucionalidad y las objeciones formuladas contra las normas con rango de ley aprobadas por el Parlamento de Catalunya en el ámbito de sus competencias y en ejercicio de la corresponsabilidad fiscal de Catalunya y, en particular, las relativas a la Ley del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, la Ley del impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmosfera producida por la aviación comercial, del impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmosfera producida por la industria y del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, y la Ley del impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de

servicios de comunicación electrónicas y de fomento del sector audiovisual y la difusión cultural digital.

En el ámbito económico, el Congreso de los Diputados reprueba la política de ahogo presupuestario, económico y competencial aplicado sistemáticamente en esta legislatura sobre las Comunidades Autónomas y muy especialmente sobre la Generalitat de Catalunya, por lo cual insta al Gobierno a:

4. Dar respuesta con celeridad al documento de 23 demandas que el President de la Generalitat facilitó hace 7 meses al Presidente Rajoy, en su reunión del pasado mes de julio.

5. Revisar el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, el cual debería haber entrado en vigor el 1 de enero de 2014, según la propia LOFCA.

6. Dotar el Fondo de Competitividad correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 con el fin de transferir de inmediato, en el ejercicio 2015, su pago a cuenta a la Generalitat de Catalunya y demás Comunidades Autónomas beneficiarias, en forma de anticipo de tesorería, con el fin de de reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre Comunidades Autónomas, tal como señala el artículo 23 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

7. Pagar la deuda que mantiene el Estado con la Generalitat de Catalunya, correspondiente a lo establecido en la Disposición Adicional 3ª del Estatut, aplicado a los ejercicios 2008 y siguientes.

8. Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria 1ª apartado 1 b, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, relativo a la

distribución de los objetivos de déficit entre administraciones, la cual establece que la reducción del déficit se distribuirá entre el Estado y las Comunidades Autónomas en función de los porcentajes de déficit estructural que hubiesen registrado el 1 de enero de 2012. Este cumplimiento exige la inmediata revisión de los objetivos de estabilidad establecidos para cada administración, reduciendo los correspondientes a la Administración General del Estado e incrementando los de la Generalitat y demás administraciones de las Comunidades Autónomas.

9. Dar participación a la Generalitat y demás administraciones de las Comunidades Autónomas de los incrementos netos de ingresos derivados del las alzas de impuestos regulados por el Estado en esta Legislatura, respecto a tributos como el IVA y los impuestos especiales, en los que las Comunidades Autónomas participan de sus ingresos pero no de su regulación. Dicha participación debe ser previa a la revisión del modelo de financiación y responde a una simple política de lealtad institucional del Estado con las Comunidades Autónomas respecto a tributos cuya regulación solo compete al Estado.

10. Revisar la reducción drástica de las transferencias del Estado a la Generalitat durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 en temas tan relevantes como las políticas activas de empleo, las políticas de dependencia, las políticas destinadas a la integración de personas inmigrantes, los programas de servicios sociales o el fondo de cohesión sanitaria, entre otros.

11. Publicar anualmente, a través del Instituto de Estudios Fiscales, las Balanzas Fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central, mediante la metodología establecida en el *"Informe sobre metodología de cálculo de las Balanzas fiscales"* elaborado por una Comisión de 19 expertos, nombrados por el Instituto de Estudios Fiscales y creada por mandato del Congreso de Diputados. Las balanzas deberán ajustarse a un presupuesto

equilibrado, y la publicación deberá precisar sus resultados según los dos criterios de imputación propuestos por el grupo de expertos: el criterio "carga beneficio" y el criterio "flujo monetario". Publicar igualmente, con carácter anual, todos los datos de base utilizados para el cálculo de las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central y evitar posiciones demagógicas que pretendan ocultar el elevado déficit fiscal que padecen determinados territorios.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

74

Nº3 REGENERACIÓN, CALIDAD DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA

El Pleno del Congreso de los Diputados demanda del Gobierno una voluntad real -y no formal- de transparencia y mejora de la calidad democrática que en todo momento debe emanar de las instituciones del Estado. Por lo que considera urgente impulsar un amplio acuerdo político y social que contribuya, de manera efectiva, a afianzar los valores de la regeneración democrática y de la transparencia.

Entre las medidas concretas que deberían adoptarse se considera necesario:

a) Impulsar una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que favorezca una mejor conexión entre los cargos electos y la ciudadanía, introduciendo mecanismos que permitan superar el actual sistema de listas cerradas y bloqueadas.

b) Regular, en el plazo de 2 meses, de manera precisa los denominados «lobbies», a partir de la definición de la propia Comisión Europea de todas aquellas «actividades realizadas con el objetivo de influir en la formulación de políticas y los procesos de toma de decisiones», garantizando la necesaria transparencia en el ejercicio legítimo del derecho que los representantes de la sociedad civil y las empresas tienen para poder acceder a las instituciones y a la administración con el objetivo de trasladar sus intereses, recabar información, defender su situación o solicitar cambios en la normativa que les afecta, especificando los límites de estas actividades.

c) Crear un grupo específico de trabajo (una subcomisión en la Comisión Constitucional), con la participación de todas las fuerzas parlamentarias con el objetivo de impulsar medidas legislativas destinadas a mejorar la calidad democrática y reforzar, de manera expresa, las posibilidades de control parlamentario con mayor inmediatez y proximidad en el nuevo Reglamento del Congreso de los Diputados que debería aprobarse en un plazo máximo de 3 meses.

d) Dotar la Administración de Justicia de los recursos económicos y personales necesarios para evitar el retraso por falta de medios en cualquier causa relativa a corrupción.

e) Impulsar una reforma de la normativa reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular con la finalidad de facilitar su más rápida discusión y tramitación parlamentaria, eliminando obstáculos legales que actualmente dificultan que las propuestas impulsadas desde la ciudadanía puedan debatirse en las cámaras parlamentarias de forma más ágil y reconociendo –de forma expresa- que los promotores puedan retirar el texto presentado cuando se considere que su contenido ha sido alterado de forma substancial.

f) Reforzar la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales con la finalidad de facilitar un mejor control de todas las partidas presupuestarias aprobadas y de su efectiva ejecución.

g) Reformar de la Ley por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal estableciendo mecanismos adecuados que garanticen y eviten la difusión de información personal, poco rigurosa y respetuosa con la privacidad e intimidad de las personas sometidas o involucradas en procedimientos de investigación judiciales, policiales o tributarios.

h) Proceder a articular un procedimiento de decisión en las inversiones de infraestructuras basado en el modelo francés de "Debate Público" a los efectos de abrir un proceso de consulta a todos los implicados en una obra pública sobre la necesidad de implementarla, sobre las características generales y sobre la manera de resolver sus efectos ambientales con el fin de discutir previamente si es necesario o no hacer la infraestructura en cuestión.

i) Proceder a modificar la redacción del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para suprimir

el sistema de voto rogado, como condición necesaria para el ejercicio de voto por parte de personas que viven en el extranjero. Procede retornar a la anterior legislación, conservando la posibilidad de votar en embajadas y consulados, con objeto de que los derechos democráticos de todos los residentes en el extranjero se puedan ejercer fácilmente y con todas las garantías. Asimismo avanzar hacia un sistema de votación electrónica, con plenas garantías jurídicas, que permita a los residentes en el extranjero el pleno ejercicio del derecho a sufragio mediante medios telemáticos.

Nº4 POR LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1- Mantener el Diálogo social en materia de política de empleo y de protección social, para asegurar una auténtica y sólida recuperación.

2- Incrementar los recursos destinados a Políticas Activas de Empleo, hasta situarlos como mínimo, en los niveles previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con el objetivo de garantizar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que:

   a. Los servicios públicos de empleo autonómicos puedan desarrollar programas propios adaptados a sus realidades sociales, económicas y territoriales, con el fin de lograr una rápida y eficaz transición hacia el empleo;
   b. La vinculación de las políticas pasivas con las acciones tendentes a la reincorporación al trabajo, estableciendo una fórmula de reversión del ahorro generado por dichas reincorporaciones a la financiación de las políticas activas de empleo que gestionan las CC.AA, dando de este modo cumplimiento a lo previsto en los Estatutos de Autonomía en materia de gestión en el ámbito de la Seguridad Social, por parte de las CC.AA que así lo deseen.

3- Prorrogar el incentivo a la contratación que supone la "tarifa plana", mientras la tasa de desempleo en España se sitúe por encima del 15 por ciento, para los contratos que se formalicen con trabajadores desempleados poco cualificados.

4- Agilizar y flexibilizar la implementación de la iniciativa europea sobre "Garantía Juvenil" para ofrecer experiencia profesional o formativa a los jóvenes que acaban sus estudios y así luchar contra el desempleo juvenil. De manera concreta:

a. Urge distribuir territorialmente los fondos procedentes de Europa, especialmente los anticipos a cuenta.
b. El colectivo de jóvenes beneficiarios de la "Garantía Juvenil" debe ampliarse a los comprendidos entre 25 y 30 años.
c. Es preciso revisar las políticas de bonificación a la contratación de jóvenes y dar prioridad a las medidas destinadas a aumentar la empleabilidad de los jóvenes sin cualificación y sin empleo (ni-nis) incentivando su retorno al sistema educativo.

5- Adoptar medidas específicas destinadas a combatir el desempleo de larga duración, entre las cuales debe contemplarse una mejor financiación de las políticas activas.

6- Impulsar las actuaciones que resulten necesarias para que el plan de inversión trienal propuesto por la Comisión Europea conocido como el "Plan Junker" tenga en cuenta las disparidades y mayores necesidades que se registran en materia de desempleo en la UE, y pueda tener en España un impacto significativo para mejorar la situación del mercado de trabajo.

7- Iniciar la negociación con las organizaciones empresariales y sindicales para elaborar un Proyecto de Ley, antes de finalizar la legislatura, para modificar las indemnizaciones por despido, por el que, con el objetivo de reducir la dualidad del mercado de trabajo y contribuir a la creación de empleo estable, se regule la constitución de un Fondo de capitalización para los trabajadores cuyo abono pueda hacerse efectivo a su favor, en los supuestos de despido, de cambio de empresa o en el momento de su jubilación (modelo austriaco).

8- Iniciar un proceso de negociación con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que posibilite la elaboración y aprobación de un Proyecto de Ley antes de finalizar la presente legislatura, para avanzar en la reducción, simplificación y adecuación de las numerosas modalidades contractuales que coexisten en la legislación laboral española.

9- Presentar y tramitar, antes de que finalice la presente legislatura, un Proyecto de Ley de regularización de empleo e impulso a la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de la prestación de servicios a las familias y a las personas, e impulsar una reducción de las cuotas empresariales en sectores intensivos en mano de obra.

10- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para 2015, de forma que recupere el poder adquisitivo perdido por su congelación. A medio plazo debe alcanzar el 60% del salario medio neto estatal y ser revisado automáticamente para que garantice el mantenimiento de su poder adquisitivo.

11- Reconocer la figura del trabajador autónomo a tiempo parcial y para ello, aplicar, sin más aplazamientos en su entrada en vigor, la disposición final décima de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social. Impulsar asimismo, una reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que facilite a estos trabajadores cotizar en función de sus ingresos reales, que tenga en cuenta a los que obtienen rendimientos muy bajos e incluso a los que ni siquiera han empezado a obtenerlos porque acaban de iniciar una actividad, y que cuente con el apoyo de las entidades representativas de los trabajadores autónomos, de los agentes sociales, y de las Comunidades Autónomas.

12- Distribuir con la mayor celeridad posible, entre las Comunidades Autónomas, los recursos adjudicados a la colaboración público-privada a través de las agencias de colocación, en base a criterios objetivos como el número de desempleados y el de parados de larga duración.

13- Garantizar la financiación adecuada de las Comunidades Autónomas para las políticas activas de empleo destinadas a personas con discapacidad y transferir, a las administraciones autonómicas que lo

deseen, la competencia para regular las subvenciones destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo, de acuerdo con sus necesidades.

Nº.5 LUCHAR CONTRA LAS DESIGUALDADES: POR UNAS MEJORAS POLÍTICAS EN SANIDAD, FAMILIA, LUCHA CONTRA LA POBREZA, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA, IGUALDAD O COOPERACIÓN CON EL DESARROLLO

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar, junto a las Comunidades Autónomas, una Estrategia contra la desigualdad social con los siguientes objetivos:

1. Reforzar el gasto en Sanidad, Educación y Servicios Sociales, respecto al gasto global de las Administraciones Públicas.

   Promover un gran acuerdo político, con la participación de los gobiernos autonómicos y de las distintas fuerzas parlamentarias, para garantizar el mantenimiento del Estado del Bienestar, que establezca para el corto y medio plazo, un suelo social de gasto mínimo en Educación, Sanidad y Servicios Sociales (incluida la Atención a la Dependencia), teniendo en cuenta el coste de la vida en cada territorio, que asegure la satisfacción adecuada de estos derechos básicos, con el fin de situarnos progresivamente en la media europea en gasto social, y que respete y sea leal con la distribución competencial que se deriva del bloque de constitucionalidad, incorporando el compromiso del Ejecutivo de asegurar la financiación suficiente del Estado a las Comunidades Autónomas, como administraciones competentes en las citadas materias.

   Este acuerdo requiere la adecuación de las políticas de ajuste hoy exigidas a las Comunidades Autónomas, administraciones responsables de las principales políticas sociales: sanidad, educación y asuntos sociales, asumiendo la administración central este ajuste mediante la racionalización de sus estructuras y de los entes que dependen de éstas.

2. Reformar los sistemas de redistribución de la renta y destinar un porcentaje de los ingresos obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal a la pobreza y la exclusión social.

   - Impulsar reformas en los mecanismos de redistribución de la renta, con el fin de combatir las desigualdades y de fomentar y mantener la

existencia de una amplia clase media capaz de cohesionar el conjunto de la sociedad, teniendo especialmente en consideración el apoyo a las familias con menores y otros familiares a cargo.

- Destinar un 50% de los recursos recaudados por actuaciones contra el fraude fiscal a políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

3. Extender los comportamientos empresariales responsables con la sociedad.

Incorporar cláusulas sociales en los pliegos públicos de compras y contrataciones y criterios de responsabilidad social corporativa en la inversión y contratación pública, en la financiación de proyectos, subvenciones y en los diversos apoyos que puede ofrecer la Administración del Estado, con el fin de dar señales al mercado de que serán reconocidas, premiadas o consideradas, las empresas que brindan a la sociedad un valor adicional en materia social y/o ambiental, de modo que los fondos públicos se usen para apoyar a aquellas empresas que además de ofrecer un bien o un servicio a un precio asumible, lo hacen contribuyendo en mayor medida, a la cohesión social y/o a la sostenibilidad medioambiental.

4. Mejorar las políticas de apoyo a las familias con hijos

- Incrementar y ampliar la deducción por maternidad establecida en el artículo 81 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Mediante la modificación de esta ley la minoración de 1.200 euros anuales por cada hijo de la cuota del IRPF, a la que tienen derecho las mujeres con hijos menores de 3 años que realizan una actividad por cuenta propia o ajena, debe incrementarse a 2.400 euros anuales en el caso de menores de 3

años y ampliarla, para aquellas mujeres con hijos de entre 3 y 18 años, por importe de 1.200 euros anuales por hijo.

- Incrementar la cuantía de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor acogido a cargo a 1.200 euros, así como elevar a 25.400 euros los ingresos anuales percibidos para tener derecho a la prestación. Asimismo, se incrementará en la misma proporción el importe de la prestación en los supuestos de familias numerosas y en los que el hijo o menor acogido tenga la condición de persona con discapacidad.

- Aprobar de forma urgente el Plan Integral de apoyo a la familia que deberá incluir medidas eficaces para hacer frente al empeoramiento de la situación económica de las familias con rentas medias y bajas con hijos a cargo.

5. Reducir la brecha salarial de género y evitar la pobreza con empleo
   - Articular con los interlocutores sociales una estrategia que tenga por objeto impulsar la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

   - Implementar subsidios complementarios para salarios bajos, estimados en función de las cargas familiares, y facilitar la compatibilidad de determinadas ayudas con la situación de empleo ya sea de uno o ambos progenitores o personas responsables de las cargas familiares, cuando los ingresos familiares no permitan hacer frente a sus necesidades básicas.

6. Recuperar y mejorar la protección de las personas desempleadas
   - Incrementar los recursos destinados a Políticas Activas de Ocupación y destinar como mínimo lo previsto en los PGE-2011.

   - Recuperar el subsidio especial para mayores de 45 años que se han visto obligados a agotar la prestación contributiva.

- Recuperar la edad de 52 años para el cobro del subsidio actualmente establecido para mayores de 55 años.

- Promover la modificación de las prestaciones por desempleo de manera que protejan de forma más efectiva, a los individuos con hijos y personas en situación de dependencia a cargo.

- Impulsar una reforma de la Renta Activa de Inserción que garantice la percepción de unos ingresos mínimos, cuando no se pueda acceder a una prestación contributiva, que a la vez, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, suponga una racionalización del conjunto de prestaciones, subsidios y programas que con el objetivo de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, se llevan a cabo en forma de pago de una renta mensual. La reforma debe suponer el traspaso de la gestión de la nueva Renta Activa de Inserción a las Comunidades Autónomas que lo soliciten.

- Reforzar con apoyo económico, los programas de rentas mínimas existentes en las Comunidades Autónomas destinados a otorgar una renta garantizada o básica, de acuerdo con las propuestas que en este sentido han manifestado instancias europeas como el Comité Económico y Social Europeo en su Dictamen sobre la Renta mínima europea e indicadores de pobreza SOC/482, de diciembre de 2013

7. <u>Servicios Sociales, Tercer Sector y Discapacidad</u>
   - Restablecer las competencias de la administración local en materia de servicios sociales, derogando las disposiciones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que establecen una nueva distribución de las competencias en materia de servicios sociales contrarias a la autonomía local, al ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito y a una atención cercana al ciudadano y más acorde a sus necesidades.

- Incrementar la dotación presupuestaria del programa de servicios sociales, comúnmente conocido como Plan Concertado, para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales de atención primaria

- Traspasar a la Generalitat de Catalunya la gestión de los recursos que deben ser destinados a fines de interés social y medioambiental, de acuerdo con la decisión ciudadana de señalar la casilla correspondiente al 0,7% en el IRPF, dando así cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

- Incrementar el porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas destinado a fines de interés social y medioambiental del 0'7 al 1%.

- Recuperar el supuesto de no obligación de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades para los sujetos pasivos parcialmente exentos, prevista en la derogada normativa de este Impuesto, siempre que cumplan requisitos tales como que sus ingresos totales no superen los 100.000 euros anuales; que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen los 2.000 euros anuales o que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

- Actualizar y presentar ante el Congreso de los Diputados un estudio sobre el agravio comparativo económico que supone el sobreesfuerzo que ocasiona la discapacidad, en las personas que se hallan en esa situación para conseguir un nivel de vida considerado como ordinario o normal, teniendo en cuenta las distintas modalidades de discapacidades y las realidades socio-económicas de cada Comunidad Autónoma.

8. <u>Universalización y mejora de la financiación de la sanidad</u>

Limitar el acceso a la sanidad y erosionar su financiación constituyen nuevos focos de desigualdades, por lo que el Congreso de los Diputados

insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad económica del Sistema Nacional de Salud y la calidad de sus prestaciones y servicios mediante el desarrollo de las siguientes medidas:

- Garantizar el acceso a los servicios sanitarios a toda la población, cumpliendo el principio de universalidad de la cobertura, teniendo especial consideración a los colectivos socialmente más frágiles ante la actual situación de crisis económica.

- Establecer un tope máximo de aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria, similar al establecido para los pensionistas, a aquellas personas que padezcan patologías de carácter grave o crónico.

- Garantizar el acceso equitativo de todos los ciudadanos a los servicios sanitarios mediante el desarrollo y aplicación inmediata de los sistemas de compensación efectiva, en tiempo y forma, de todos los servicios sanitarios prestados a ciudadanos desplazados entre comunidades autónomas. Para ello el Gobierno dotará la financiación específica del Fondo de Cohesión Sanitaria y del Fondo de Garantía Asistencial.

- Dar cumplimiento al principio de lealtad institucional que obliga a dotar de financiación para todas las nuevas prestaciones aprobadas por el Estado, como es el caso, entre otros, del nuevo tratamiento para la hepatitis C que supone un incremento de gasto farmacéutico muy significativo para las Comunidades Autónomas y que no pueden absorber con su actual financiación.

- Reconocer el incremento de gasto sanitario provocado a las comunidades autónomas como consecuencia de la aplicación del IVA general a los productos sanitarios y arbitrar mecanismos para que les sea compensado.

9. Igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

- Incrementar anualmente el número y cuantía de las becas y ayudas al estudio para equiparar, en el menor tiempo posible, la inversión del Estado en esta materia a la media comunitaria.

- Adecuar los importes y los requisitos económicos para acceder a las becas y ayudas al estudio teniendo en cuenta los diferentes costes de la vida en las distintas Comunidades Autónomas.

10. Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada

- Sentar las bases de una política de vivienda que potencie el alquiler a precios asequibles y facilite el acceso a la vivienda a las familias con hijos o personas en situación de dependencia a cargo.

- Impulsar la urgente aprobación de las medidas destinadas a paralizar los procedimientos de ejecución hipotecaria a los colectivos objetivamente vulnerables; facilitar la mediación para que las personas y familias en riesgo de ejecución puedan tener una segunda oportunidad y permanecer en la vivienda; adecuar la legislación concursal para las personas físicas en situación de sobreendeudamiento; e impulsar la creación de un parque de viviendas públicas procedentes del SAREB que deberán ser cedidas temporalmente a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con políticas sociales de vivienda.

11. Asegurar los suministros básicos a los consumidores vulnerables

- Impulsar la creación de un Fondo de garantía para la protección de los consumidores vulnerables con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinado a garantizar que no se produzcan cortes de suministro eléctricos o gasistas para dichos consumidores, teniendo en cuenta que los servicios básicos se han encarecido tres veces más que los salarios desde el inicio de la crisis.

- Retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Decreto Ley 6/2013 del Parlament de Catalunya que modifica el

Código de Consumo de Catalunya con el fin de garantizar protección, en materia de energética al consumidor vulnerable.

- Impulsar la inclusión, como beneficiarios del bono social eléctrico, a aquellos consumidores que acrediten formar parte de una unidad familiar que integre en su seno, a una o más personas que tengan reconocida oficialmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

12. Igualdad y lucha contra la violencia de género.

- Revisar la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, después de 10 años desde la aprobación de la primera y siete desde la aprobación de la segunda, con el fin de adaptarlas a la realidad social actual y para que la Igualdad informe todas las políticas de Estado como base para la erradicación de la discriminación y con la finalidad última de acabar con la violencia de género en tanto que máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres.

- Dotar a las Comunidades Autónomas de los medios económicos necesarios para impulsar medidas educativas de igualdad ante el preocupante aumento de conductas machistas entre los adolescentes.

- Recuperar para los municipios las competencias en materia de igualdad en tanto que administración más próxima, cumpliendo así con el mandato europeo del principio de subsidiariedad.

- Dar cumplimiento sin más dilación, a la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

13.Mejorar la cooperación para el desarrollo

- Impulsar en el seno de la Unión Europea, la creación de la Tasa a las Transacciones Financieras, que en España grave un conjunto amplio de operaciones y que garantice que su resultado se destine a financiar adicionalmente a los recursos presupuestarios, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España, así como los programas de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

- Revisar las políticas de cooperación y el resto de políticas impulsadas por la administración general del Estado, desde la perspectiva de la coherencia de políticas, con el fin de poner las bases de un cambio profundo que nos permita transitar de la política de la ayuda a la política del desarrollo. Esto no significa la desaparición de la ayuda oficial, sino un mayor alineamiento del conjunto de las políticas económicas y sociales (comercio internacional, migraciones, fiscalidad internacional, etc.) con el desarrollo global.

- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a cooperación internacional para el desarrollo, de acuerdo con el ritmo de la recuperación económica.

- Formular propuestas en relación a la Agenda Post-2015, agenda universal y global, incluyente y sostenible, centradas en la lucha contra la pobreza y en la defensa de los derechos humanos.

Además, el Congreso de los Diputados acuerda que para abordar este conjunto de políticas, a través de los cauces reglamentarios oportunos, se impulse la creación, en el Seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, de una Subcomisión para analizar las actuaciones a adoptar por la Administración General del Estado, con el objetivo de reducir las desigualdades e incrementar la cohesión social en España.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Nº6 REPROBAR LA POLÍTICA UNILATERAL DEL GOBIERNO POPULAR PARA LA RECENTRALIZACIÓN DEL ESTADO. RECTIFICAR LA REFORMA LOCAL, FINANCIAR ADECUADAMENTE LOS MUNICIPIOS.

El Congreso de los Diputados reprueba la política unilateral del Gobierno que a lo largo de toda la legislatura ha perseguido la recentralización del Estado, lo cual ha significado aumentar la burocracia de la administración y alejarla de los ciudadanos y territorios. La recentralización del Estado ha mermado las competencias y la capacidad económica de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos, reduciendo la eficacia de la administración para con los ciudadanos los cuales no solo sufren la falta de respuesta a la crisis si no que, además ven frenada la recuperación. Por ello insta al Gobierno a:

Respecto a la racionalización de la Administración:

1. Concentrar exclusivamente en la Administración General del Estado los trabajos de racionalización de la administración pública contemplados en el Informe de la CORA, ya que a lo largo de la legislatura los ahorros obtenidos por la administración central en concepto de racionalización de la administración y de austeridad han sido absolutamente marginales en relación a los que han acometido las administraciones territoriales.

2. Presentar un informe, en el plazo de tres meses, que detalle la laminación de competencias de las administraciones autonómica y local, articulada a través de la ampliación de la legislación básica y de la mayor reglamentación incorporada a la legislación estatal. Por esta vía se ha dado a la legislación española un desarrollo y rigidez que invalida el espíritu y naturaleza del Estado Autonómico que contempla la Constitución.

3. Retirar el Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y el Anteproyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por representar una nueva laminación de las

competencias de las Comunidades Autónomas y de las corporaciones locales.

Respecto a la financiación de las Comunidades Autónomas:

4. Presentar, con carácter retroactivo a 2014, un Proyecto de Ley de reforma del sistema de financiación autonómica, que otorgue a las Comunidades Autónomas unos recursos suficientes para financiar las competencias que tienen atribuidas, básicamente en Sanidad, Educación, Seguridad y Asistencia Social.

5. Las Comunidades Autónomas deben participar de los incrementos netos de recaudación derivados de las alzas de fiscalidad impuestas por el Estado sobre el IVA e impuestos indirectos y otros impuestos en esta legislatura, ya que son recursos pagados por los contribuyentes para que la administración los gestione con eficacia y ello incluye ámbitos como los mencionados de la sanidad, la educación o la asistencia social, que gestionan las Comunidades Autónomas y que también deben beneficiarse del mayor esfuerzo en presión fiscal que los impuestos comportan para el contribuyente. Hoy se constata que entre 2012 y 2015 los ingresos fiscales de las Comunidades Autónomas se han reducido, en cambio, la recaudación fiscal por impuestos directos e indirectos del Estado ha aumentado en 30.500 M.€.

Respecto a la reforma local y la financiación de los municipios:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1- Rectificar la política de reducción de la autonomía local, así como de restricción de las competencias de las Comunidades Autónomas reconocidas en los respectivos Estatutos de Autonomía y, en su caso, en materia de régimen local, que se ha acentuado a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

2- Presentar, durante el año 2015, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, capaz de garantizar a las

corporaciones locales un sistema de ingresos suficientes y adecuados a las competencias que desarrollan y que a su vez sea equilibrado en relación a la presión fiscal que sufren los contribuyentes.

3- En el marco del respeto a la autonomía financiera de los entes locales, proceder a flexibilizar o suprimir la aplicación de la regla de gasto para aquellas entidades locales que cumplan con los diferentes parámetros de estabilidad presupuestaria, en materia de déficit, endeudamiento y periodo medio de pago, con el fin de que puedan desempeñar adecuadamente las funciones que la ley les atribuye.

Asimismo, permitir que los entes locales que dispongan de superávit presupuestario y de remanente positivo de tesorería, y a la vez no superen los límites de endeudamiento establecidos legalmente, puedan destinar el remanente a:

a) Inversiones, ampliando el concepto de inversiones financieramente sostenibles.
b) Programas de promoción económica, planes de empleo local y programas de ayudas sociales, de carácter extraordinario, no recurrentes, justificados por la coyuntura económica.
c) Reposición de las plazas vacantes en la plantilla, justificando su necesidad.
d) Cumplimiento de los pactos laborales en lo que respecta a los salarios.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Nº7 IMPULSAR UNA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA LAS FAMÍLIAS Y AUTONOMOS EN SITUIACIÓN DE INSOLVENCIA A CAUSA DE DESHAUCIOS O DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O EMPRESARIALES FALLIDAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de segunda oportunidad para que las familias y autónomos en situaciones de insolvencia sobrevenida, a causa de deudas hipotecarias, a causa del impago de rentas de alquiler o a causa de las deudas derivadas de actividades profesionales o empresariales fallidas, puedan reestructurar sus deudas, a través de la mediación y de un procedimiento concursal específico, a los efectos de poner un punto final a los pagos pendientes que les afectan y con el fin de no convertirse en deudores de por vida.

REGISTRO DE ENTRADA

Nº8 MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la calidad educativa consensuadamente con las administraciones autonómicas y el conjunto de fuerzas parlamentarias y para ello insta al Gobierno a:

1. Paralizar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por vulnerar once de sus apartados y una disposición, competencias de la Generalitat reconocidas por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, tal y como ha dictaminado el Consejo de Garantías Estatutarias en su Dictamen 1/2014, de 12 de febrero, y buscar un consenso entre las fuerzas políticas y la Comunidad educativa.

2. Derogar el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, que regula la expropiación de hasta 6.000€ a la Generalitat para destinarlos a la escolarización, en una escuela privada y en castellano, de alumnos escolarizados en el sistema público, una medida cuya finalidad es romper el modelo de inmersión lingüística que ha estado vigente en Catalunya en las últimas décadas y que ha demostrado su eficacia y su eficiencia tanto en el ámbito educativo como en el de la cohesión social.

3. Modificar el calendario de implantación del nuevo currículum de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a fin de aplazar su precipitada implantación en el próximo curso 2015-2016.

4. Mantener la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio para aquellos alumnos que no hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y poner en marcha las medidas necesarias para garantizar que todos los alumnos, bien hayan cursado los ciclos de Educación Secundaria Obligatoria como los de Formación Profesional Básica, puedan obtener el Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria

5. Traspasar a la Generalitat de Catalunya el pleno ejercicio de gestión de las becas y ayudas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con la Sentencia Tribunal Constitucional

188/2001, que dictamina que las Comunidades Autónomas son competentes en la gestión, resolución y pago de las becas y ayudas al estudio y que el Estado debe distribuir los créditos presupuestarios necesarios.

6. Incrementar anualmente el número y cuantía de las becas y ayudas al estudio para equiparar, en el menor tiempo posible, la inversión del Estado en becas a la media comunitaria.

7. Adecuar los requisitos económicos para el otorgamiento de becas y ayudas al estudio (umbrales de renta y de patrimonio familiar) a la realidad económica (coste de la vida) y social de las diferentes Comunidades Autónomas, para que sean más equitativas y justas.

8. Estudiar el impacto que la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias según lo establecido en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueda tener sobre el coste económico de las carreras universitarias para los alumnos, con la finalidad de variar convenientemente la cuantía y el número de las becas.

9. Eximir a las Asociaciones de padres y madres de alumnos y a las entidades educativas y deportivas sin ánimo de lucro, de la aplicación de las nuevas previsiones de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, con el fin de recuperar el supuesto de no obligación de presentación de la declaración para aquellas entidades parcialmente exentas, cuando sus ingresos totales no superen los 100.000 euros anuales; los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen los 2.000 euros anuales y que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

Nº 9 ATENDER ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y A SUS FAMILIAS

El Congreso de los Diputados denuncia la escasa aportación económica del Estado a las políticas de atención a la dependencia, lo cual comporta que 1 de cada 5 personas que demandan atención por motivos de dependencia fallecen antes de recibir la ayuda.

A tal efecto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar progresivamente las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas destinadas a las políticas de dependencia, con el objetivo de equilibrar, a corto plazo, las aportaciones de ambas administraciones para estas políticas.

2. Restaurar de forma inmediata el nivel de financiación conveniado.

3. Incrementar los recursos previstos en 2015 para financiar el Sistema de Atención a la Dependencia para dar cobertura al acceso al Sistema de las personas en situación de dependencia moderada a partir del mes de julio.

4. Modificar, mediante un amplio acuerdo político y social con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales y económicos, el régimen de financiación del Sistema de atención a la Dependencia y de promoción de la autonomía personal, de forma que asegure un volumen de recursos adecuado a las CC.AA, que tenga en cuenta el coste real de los servicios en cada una de ellas, para que puedan gestionar, desarrollar y mantener el Sistema, con el nivel de calidad que corresponde, de manera sostenible en el futuro y con pleno respeto a sus atribuciones competenciales.

5. Facilitar y difundir con la mayor celeridad posible, todos los datos del Sistema de atención a la Dependencia.

Nº10 IMPULSO A LA ECONOMÍA PRODUCTIVA.

El Congreso de los Diputados constata la necesidad de impulsar mejoras permanentes de la competitividad y no solo ganancias coyunturales derivadas de rebajas salariales, para consolidar el crecimiento y estimular la generación de empleo. Ello requiere apoyar a las pymes y a los autónomos, aplicar políticas de diversificación sectorial, reactivar la actividad industrial, fomentar el turismo y las actividades agrarias, impulsar la capacidad emprendedora y hacer una apuesta firme por la innovación, la capacidad de internacionalización y el incremento de las exportaciones sin perder de vista la necesaria recuperación de la demanda interna. Para recuperar el impulso de la economía productiva es necesario contar con unas Comunidades Autónomas dinámicas e impulsar conjuntamente:

1. Políticas de reindustrialización. Es preciso impulsar mejoras permanentes y sostenibles de la competitividad y estimular la reindustrialización, como ocurre en Europa, con el fin que nos permita cumplir con el objetivo europeo de alcanzar el 20% de PIB industrial en 2020.

2. Abaratar y mejorar el acceso al crédito a pymes y autónomos. Es primordial apoyar a la pequeña y mediana empresa y a los autónomos, pues constituyen el 90% del tejido productivo.

3. Impulso decidido a las actividades de I+D+i. Recuperar el volumen de gasto público destinado a actividades de I+D+i, el cual ha caído en 40% en el período 2010-2015 y, en el caso del Estado, ejecutar la totalidad de lo presupuestado (en 2012 ejecutó menos del 50% de lo presupuestado). El gasto público en I+D+i debe ser un instrumento básico de reactivación y de cambio de modelo de actividad productiva.

4. Arbitrar una política energética eficiente y sostenible, al servicio de los ciudadanos y de la economía productiva. Urge implementar una política energética al servicio de la sociedad, reducir el déficit de tarifa no puede ser su único objetivo.

5. Adoptar medidas específicas para impulsar la rehabilitación industrial y de viviendas, con elevada incidencia sobre el empleo y la inversión, en base a criterios de eficiencia y ahorro energético.

6. Turismo. Establecer un Plan Estratégico de Reconversión de los destinos turísticos maduros.

7. Dinamizar la agricultura en el marco de la nueva PAC. Ante el nuevo escenario de la aprobación de la PAC para el periodo 2014-2020, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconsiderar el modelo de regiones establecido por su gran complejidad e incoherente con un Estado autonómico en el que las Comunidades Autónomas ostentan competencias exclusivas en materia agraria.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Nº11 COMBATIR EL FRAUDE. POR UNA FISCALIDAD MÁS EQUITATIVA.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar sus actuaciones en contra del fraude fiscal, como principal vía para garantizar una fiscalidad más equitativa y justa. Para ello urge adoptar medidas destinadas a simplificar el ejercicio de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y medidas destinadas a aflorar economía sumergida. A tal efecto el Gobierno procederá a:

1. Publicar anualmente una memoria de las actuaciones adoptadas de simplificación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
2. Establecer, en colaboración con el INE y la Agencia Tributaria, una estimación anual del volumen de la economía sumergida y de las pérdidas de recaudación que se derivan de su existencia.
3. Fijar objetivos plurianuales de reducción del volumen de economía sumergida en España, como mínimo hasta los niveles medios de la Unión Europea.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones específicas en la política fiscal con el objetivo de que sea más equitativo y al servicio de los contribuyentes. Entre estas:

1. Reducir el gravamen sobre el empleo: Estudiar la minoración de la fiscalidad del trabajo (cotizaciones sociales e IRPF), compensándose con otros ingresos fiscales, con el fin de estimular la creación de empleo y reducir drásticamente los 5,5 millones de personas en paro.
2. Luchar contra la elusión fiscal de las empresas multinacionales por las rentas que obtienen en España. Es necesario gravar los beneficios reales que obtienen las compañías internacionales con establecimientos permanentes en nuestro territorio, de la misma manera que se grava a las pymes y autónomos.
3. Mejorar la tributación de pymes y autónomos. Rebajar las retenciones aplicadas a los autónomos al 15% y el tipo impositivo del impuesto sobre sociedades para las pymes al 20%.

4. Recuperar las deducciones por inversiones medioambientales en el impuesto sobre sociedades.
5. Simplificar las obligaciones tributarias para las entidades sin ánimo de lucro con ingresos inferiores a 100.000€, mediante la modificación del impuesto sobre sociedades, con el fin de que no deban efectuar las correspondientes declaraciones, tal como ha estado vigente hasta 2014.
6. Reducir la tributación del IVA en los sectores de la cultura, las peluquerías y los gimnasios.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Nº12 EN DEFENSA DE LA CULTURA Y DE LA PLURALIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL ESTADO, REVISIÓN DE LA FISCALIDAD DEL IVA, PROYECTO DE LEY DE MECENAZGO Y FINANCIACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE BARCELONA.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejercer las competencias que efectivamente le corresponden en política cultural que, básicamente, son: la política fiscal de apoyo a la cultura, la política presupuestaria de apoyo a las Comunidades Autónomas y entidades locales en materia cultural y la financiación de las grandes infraestructuras culturales del Estado. A tal fin insta al Gobierno a:

1. Presentar con carácter urgente un Proyecto de ley que permita reducir el tipo impositivo del IVA a la compra de bienes y servicios culturales y deportivos tal y como ocurre en la mayoría de los países de la Unión Europea.

2. Instar a las instituciones europeas a buscar un consenso con el fin de rebajar el tipo impositivo del IVA que grava las descargas de libros electrónicos, las revistas digitales y los servicios y productos culturales en línea.

3. Presentar con carácter urgente un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Mecenazgo, con especial atención a los incentivos fiscales al mecenazgo en actividades culturales.

4. Aumentar la partida presupuestaria destinada a ayudas a la producción y a la distribución cinematográficas en los próximos Presupuestos del Estado y en concreto las destinadas al Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA) y al Fondo de Protección a la Cinematografía.

5. Recuperar el "Fondillo" destinado a la producción cinematográfica en lenguas distintas al castellano, que forma parte de los fondos del ICAA.

6. Incentivar la producción cinematográfica aplicable a todos los presupuestos, con una deducción fiscal del 35 % que permita

impulsar los rodajes de las grandes superproducciones además de las de menor formato.

7. Garantizar fondos equitativos a todas las grandes instituciones culturales con presencia de la Administración del Estado a fin de conseguir un reparto equilibrado y justo de la inversión pública.

8. Garantizar las partidas, y hacer efectivo su pago, destinadas a dar cumplimiento a los gastos de capitalidad de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en el texto de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del municipio de Barcelona.

9. Retornar la totalidad de los documentos sustraídos a las instituciones y a las familias catalanas al término de la Guerra Civil española, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, de acuerdo con la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Catalunya de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil.

10. Crear una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado para asumir el canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas municipales.

11. En materia de lengua, solicitar al Consejo de la Unión Europea que el catalán sea considerado lengua oficial de la Unión Europea.

12. Apoyar a las entidades culturales sin ánimo de lucro mediante la recuperación del supuesto de no obligación de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades para los sujetos pasivos parcialmente exentos, prevista en la derogada normativa de este Impuesto sobre sociedades, los cuales contemplaban que sus ingresos totales no superen los 100.000 euros anuales; los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen los 2.000 euros anuales y que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 84

Nº13 POR UNA JUSTICIA MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y CERCANA AL CIUDADANO

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas y presupuestarias necesarias en el ámbito de la justicia para la consecución de una mayor eficiencia en el uso de los medios personales y materiales disponibles, lo cual deberá permitir una mejora de la capacidad de los juzgados y tribunales y, con ello, garantizar una justicia más cercana, eficiente y ágil, capaz de dar respuesta, en tiempo adecuado, a las demandas y protección de los derechos de los ciudadanos.

2. Impulsar un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que desarrolle legislativamente las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, han previsto de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía y, en particular, el Estatuto de Autonomía de Catalunya del año 2006. De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios.

3. Traspasar a la Generalitat de Catalunya, para un eficiente ejercicio de sus competencias en materia de justicia y para favorecer el proceso de modernización de la misma, los cuerpos administrativos, los cuerpos de médicos forenses y el cuerpo de secretarios judiciales.

4. Modificar la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial para que el conocimiento de la lengua cooficial y del derecho propio de la Comunidad Autónoma de destino sea considerado un requisito para la prestación de servicios en el respectivo ámbito judicial, así como para que se reconozca la validez y eficacia de las actuaciones

judiciales realizadas y los documentos presentados en el idioma oficial de una comunidad autónoma, garantizando con ello el derecho de los ciudadanos a dirigirse a los órganos con jurisdicción en todo el territorio del Estado en su lengua, evitando que la presentación de escritos en lenguas oficiales distintas del castellano pueda suponer su no admisión o la dilación de los procedimientos por este hecho, y facilitando los medios para su traducción de calidad y fidedigna. En este sentido, se considera necesaria la creación de los correspondientes registros oficiales de traductores e intérpretes judiciales en aquellas Comunidades Autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia de administración de justicia.

5. Impulsar la derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, al suponer una merma de la tutela judicial efectiva, ya que en numerosos supuestos las tasas suponen un impedimento desproporcionado para acceder a la justicia por parte de los ciudadanos. Asimismo, establecer los mecanismos que permitan la transferencia y abono a las Comunidades Autónomas competentes en materia de justicia de las tasas judiciales recaudadas para financiar la justicia gratuita.

6. Impulsar una prórroga en la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, ahora prevista para el mes de julio de 2015, con la finalidad de evitar una situación no deseada de caos organizativo, planificando y negociando, de forma consensuada con el resto de grupos parlamentarios, un modelo de Registro Civil que pueda seguir presentándose siempre con proximidad a la ciudadanía, gratuidad del servicio y pleno respeto a las competencias que en este ámbito han asumido determinadas Comunidades.

7. Fomentar la práctica de medidas alternativas para la resolución de conflictos, impulsando la mediación y el arbitraje.

8. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias en la Ley de Enjuiciamiento Civil para permitir que los procuradores puedan realizar los actos de comunicación sin el requisito del doble

testimonio y, por tanto, con el reconocimiento de la presunción de certeza en sus diligencias de notificación.

9. Impulsar las medidas necesarias para reforzar la lucha contra la corrupción mediante la modificación de la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a regular o dotar de mayor garantía a las intervenciones telefónicas, la proporcionalidad de las intervenciones judiciales a través de medidas que preserven el derecho fundamental al honor de las personas, establecimiento de la duración máxima de la fase de instrucción, nueva definición del estatuto del imputado cambiando su denominación, establecimiento de un sistema de responsabilidades por la vulneración del secreto de sumario y la posibilidad de que sean los propios jueces y fiscales los que informen públicamente a la ciudadanía en casos concretos relacionados con la corrupción.

10. Promover los mecanismos necesarios para disminuir la excesiva duración de los procesos judiciales para dar cumplimiento a la jurisprudencia del tribunal Europeo de Derechos Humanos que establece que un proceso judicial que dure más de 5 años es contrario al derecho a un juicio justo (fair trial).

Nº14 MÁS INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA PARA CATALUNYA, MAYOR ATENCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

El Congreso de los Diputados constata la incoherencia de la política de inversión pública en la presente legislatura respecto a la prioridad de mejorar la competitividad para salir de la crisis. A tal efecto insta al Gobierno a abordar un cambio radical en sus prioridades de inversión de manera que:

1. Toda nueva inversión esté acompañada de un informe coste/beneficio que garantice su contribución a la mejora de la productividad, económica o social y su sostenibilidad futura.

2. Abandonar la política de construcción de infraestructuras insostenibles cuyos costes de explotación ponen en riesgo la continuidad de las empresas públicas del grupo Fomento.

3. En el caso de Catalunya, las inversiones del Estado se sitúen anualmente entre el porcentaje de población en el conjunto del Estado (cerca del 16%) y el porcentaje de aportación al PIB (18,8%), lo cual no ha ocurrido en ningún ejercicio en esta legislatura.

Asimismo, el Congreso de los Diputados rechaza la privatización del 49% de AENA que no beneficia al interés general y a la ciudadanía y consagra una estructura aeroportuaria monopolista en el territorio español en claro desafío a las reglas europeas de la competencia. En el caso de Catalunya, constituye una decisión contraria a la demanda generalizada de las instituciones y de la sociedad civil catalanas, las cuales, considerando que los aeropuertos constituyen una infraestructura básica, se han pronunciado reiteradamente por la libre competencia y a favor de una gestión individualizada de los aeropuertos.

En el ámbito del medio ambiente, el Congreso del los Diputados insta al Gobierno a:

1. Distribuir territorialmente entre las Comunidades Autónomas los recursos destinados a materializar las políticas de investigación,

mitigación y adaptación al Cambio Climático de acuerdo con sus competencias en materias como por ejemplo los sectores difusos, y las partidas destinadas a conservación y protección del medio natural.

2. Modificar el caudal ambiental establecido en el Plan hidrológico de la cuenca del Ebro aprobado por el Real Decreto 129/2014 de 28 de febrero, y revisar el Reglamento de la Planificación Hidrológica y los planes relativos al segundo ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021) para que garanticen los niveles de conservación de los hábitats de interés comunitario, las especies típicas de estos hábitats, las aportaciones de sedimentos para evitar la subsidencia del delta y el avance de la cuña salina, el cumplimiento de las directivas comunitarias sobre la materia, en concreto los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, y la guía para fijar los caudales ecológicos que deben circular por los ríos europeos recientemente aprobada, teniendo en cuenta asimismo, la evaluación que la Comisión Europea finalizará en marzo sobre los planes hidrológicos presentados por España.

3. Contribuir a la lucha contra el cambio climático y al desarrollo de los Planes de Calidad de aire en las grandes ciudades a través de la promoción de la movilidad sostenible.

4. Aprobar un Proyecto de Ley de financiación del transporte público que garantice la previsibilidad y suficiencia de recursos a las administraciones territoriales competentes.

Nº15 INSTAR AL GOBIERNO A ACABAR CON LAS FILTRACIONES Y A INVESTIGAR LAS RESPONSABILIDADES AL TIEMPO QUE PROPONE UN MODELO DE SEGURIDAD Y DEFENSA EFICIENTE Y COOPERATIVO.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner fin a la constante práctica de filtraciones de documentos policiales, en muchos casos con informaciones falsas, y que afectan a la honorabilidad de personas y al mismo tiempo a investigar a fondo y a determinar responsabilidades de las acaecidas hasta la fecha.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar el proyecto de ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, el cual restringe de manera arbitraria el derecho a la manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica e invade claramente de competencias propias del Gobierno de la Generalitat y los entes locales.

2. Retirar del proyecto de ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana la disposición que permite las llamadas "devoluciones en caliente", vulnerando no solo el ordenamiento jurídico sino los derechos y libertades propios de la condición humano y de los textos internacionales firmados por el estado español.

3. Dar la máxima información sobre la gestión del dispositivo en la frontera entre Ceuta y Melilla con Marruecos, con un elevado número de víctimas anualmente, los cuales, junto a las expulsiones sumarias contrarias a lo dispuesto en la Ley de Extranjería, la Ley de Asilo y a la Convenio Europeo de Derechos Humanos, sucedidas en Melilla, constituyen una clara vulneración de los Derechos Humanos.

4. Impulsar en el seno de la Unión Europea una política de los flujos migratorios compartida con los países de origen y tránsito, no únicamente desde la perspectiva de la seguridad fronteriza, sino también del impulso del desarrollo humano, social y económico y la generación de oportunidades y expectativas de vida en los países de origen de flujos migratorios, a través de las políticas de cooperación para el desarrollo.

5. Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos de la Unión Europea relativas políticas del *frontex* y de la *task force* establecida a finales del año 2013 por la Unión Europea que contemple entre otros los siguientes puntos:

    - Establecer un protocolo de actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado ante la inmigración ilegal y una Revisión del número de efectivos disponibles en las zonas fronterizas con mayor riesgo de entrada ilegal y una mayor dotación de efectivos y patrulleras marítimas.
    - Realizar las aportaciones presupuestarias necesarias para disponer del material y medios necesarios para evitar naufragios y muertes en el Mediterráneo.

6. Revisar el Reglamento de organización de los Centros de Internamiento de Extranjeros, en aquellos apartados y artículos que la justicia ha declarado no adecuarse a la legalidad, garantizando su carácter no penitenciario y la excepcionalidad del internamiento como medida cautelar y preventiva, salvaguardando los derechos y libertades reconocidos por el ordenamiento.

7. Facilitar la conexión de las policías autonómicas a las bases de datos internacionales, al igual que la policía estatal, con el fin de mejorar la eficacia de los cuerpos policiales y la seguridad ante el terrorismo y las bandas internacionales.

8. Priorizar las políticas de seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico bajo una óptica de respeto a los principios de movilidad sostenible y mejorando, de manera activa, la señalización vial, los tramos de concentración de accidentes, la retirada de los guarda raíles que perjudican a los vehículos de dos ruedas e incrementar las campañas de prevención y sensibilización.

9. Renegociar el pago del Programa Especial de Armamento del Ministerio de Defensa y adecuar el presupuesto de este ministerio a la realidad, con el fin de evitar las enormes deviaciones presupuestarias al alza que registra anualmente el Ministerio de Defensa.

C.D.P. 108637 03/05/15 17:01